



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS TEMPORADA 2021-2022

PREÁMBULO

Tal y como se recoge Ley del Deporte 15/2014, de 16 de Septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa dice: Para la participación en cualquier competición deportiva oficial, además del cumplimiento de los requisitos específicos que se exijan en cada caso, de acuerdo con el marco competencial vigente, será preciso estar en posesión de una licencia deportiva autonómica, que será expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que estén integradas en la correspondiente federación estatal, según las condiciones y requisitos que se establecerán reglamentariamente. La licencia producirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico, desde el momento en que se inscriba en el registro de la federación deportiva autonómica... Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en los supuestos de inexistencia de federación autonómica, imposibilidad material, cuando así se determine por la propia federación autonómica, o cuando la federación autonómica no se hallare integrada en la federación estatal, la expedición de licencias será asumida por la federación correspondiente de ámbito estatal. También a ésta le corresponderá la expedición de aquellas licencias para las que sea necesario contar con un visado o autorización previa de la federación deportiva internacional correspondiente, y en particular cuando así se desprenda de lo dispuesto en los estatutos de dichas federaciones internacionales. Por ello, las licencias deportivas que afectan a la Real Federación Española de Tiro con Arco serán expedidas por cada Federación Autonómica, debiendo los deportistas, técnicos y clubes dirigirse a sus Federaciones de referencia para la obtención de dicha licencia.

CADUCIDAD DE LA LICENCIA FEDERATIVA 2021-2022 Y SEGUROS

La licencia federativa emitida para la temporada deportiva 2021/2022, en todos los casos, caducará el 30 de septiembre de 2022.

CUOTAS DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS PARA LA TEMPORADA 2021/2022

No hay variaciones con las de la pasada temporada, salvo en la cuota de clubes que hay un incremento de 25€ tanto para la renovación de licencias como para licencias nuevas de Club.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS TEMPORADA 2021-2022

TARIFAS PRECIOS DE LICENCIAS 2021-2022

LICENCIA HOMOLOGADA NACIONAL	
DEPORTISTAS MAYORES DE 14 AÑOS	39,00 €
DEPORTISTAS MENORES DE 14 AÑOS	27,00 €
CLUB NUEVO	200,00 €
CLUB (RENOVACIÓN)	175,00 €
TÉCNICOS	40,00 €
DEPORTISTAS + TÉCNICOS	76,00 €

PERIODO DE RENOVACIÓN Y VALIDEZ DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

La validez de la licencia federativa para la presente temporada va desde el 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

FORMULARIOS

Todos los formularios están disponibles en la página web de la FMTA (www.fmta.net), en su apartado correspondiente (<https://www.fmta.net/normativas-fmta/licencias-2021-2022>).

Los clubes deben dar de alta todas y cada una de las licencias de deportistas, técnicos, y jueces en la aplicación Playoff, por mandato del solicitante. Las de Clubes serán validadas por la propia FMTA para que puedan ser tramitadas las del resto de federados.

El proceso de inscripción, paso a paso, cuando el club gestiona la licencia a su Federación autonómica, como usuario del sistema de gestión de Playoff, será el siguiente:

- Alta en el sistema Playoff a través del club afiliado a la Federación autonómica como federado miembro de dicho club.
- El club deberá comprobar que los datos a rellenar están actualizados.
- Solicitud de renovación o licencia nueva según proceda, cumplimentando tanto el formulario, como el anexo correspondiente, junto al certificado de aptitud firmado por el técnico del club. Una vez hecho este paso la licencia aparecerá en el sistema como **PREINSCRITA**.
- Envío de los formularios correspondientes a la Federación Autonómica. Una vez recibida la documentación, y tras ser comprobada, la Federación autonómica valida en el sistema las licencias, y su estado pasa a **VALIDADA**.
- Una vez validadas las licencias, la Federación Autonómica emitirá el albarán para el pago de las cuotas correspondientes. Este albarán aparecerá en el entorno de Playoff de cada club con las cantidades y conceptos para su abono. Una vez hecho este trámite, el estado de la licencia en el sistema para a ser **FACTURADA**.
- Una vez realizado el pago, el club remitirá a la Federación Autonómica documento bancario valido.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS TEMPORADA 2021-2022

- Comprobado el pago, la Federación Autónoma da de alta los seguros de accidentes y responsabilidad civil del solicitante, con lo que la licencia en el sistema pasa a figurar como **TRAMITADA**.

Es en este momento cuando el solicitante tiene, finalmente, su licencia en vigor.

Todos los impresos que se citan en la presente circular se encuentran disponibles en la página web de la FMTA.

Si un deportista quiere cambiar de club a lo largo del año, deberá comunicárselo fehacientemente por escrito a su club de procedencia y ponerlo en conocimiento de su Federación Autónoma, acompañando copia del escrito remitido a su antiguo club. Asimismo, se requerirá certificación por parte del Secretario del nuevo club.

Las licencias de técnicos que se soliciten deberán llevar un certificado de “NO inclusión en el registro de delincuentes sexuales”, en base a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. En la web del Ministerio de Justicia se puede solicitar el certificado y ver la manera de realizar los trámites: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/inicio>

Los clubes deben añadir en la aplicación de playoff, en el apartado de archivos su correspondiente Cláusula de Federado y Certificado de delitos de naturaleza sexual.

La ocultación, el falseamiento o la omisión de datos serán responsabilidad exclusiva del Club o de la Federación Autónoma correspondiente, quedando anulado dicho acto administrativo de forma automática. La infracción de cualquiera de las normas dará lugar al traslado al Comité de Disciplina a los efectos de la formalización del correspondiente expediente disciplinario, si procediera.